

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.910/83 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramitó la licitación pública N° 184/83 aprobado por Resolución N° 962/83 de esta Corte Suprema, en atención a lo informado precedentemente por la citada Subsecretaría y lo establecido por el art. 51, inc. 92, 120 y 126 de la ley de Contabilidad,

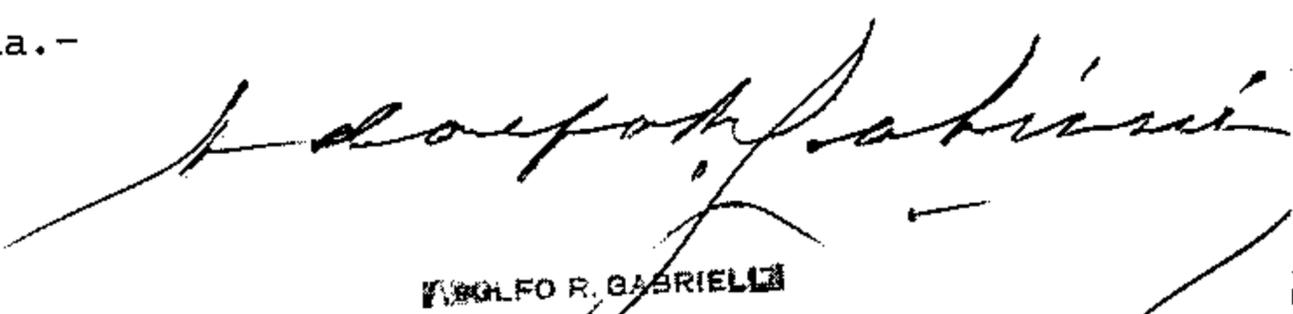
SE RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato suscripto mediante Orden de Compra N° 235/83 con la firma "GRAVENT S.R.L." en forma total y aplicarle una multa de PESOS ARGENTINOS DOS MIL SETENTA Y SEIS (\$a. 2.076.-), importe equivalente al 10% del valor correspondiente al monto total de la mencionada Orden de Compra.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a fin de que haga saber a la firma mencionada que deberá proceder a ingresar el importe de la multa referida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada.-

b.m

STX


GUGLIELMO R. GABRIELLI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley // 17.928 y 3° de la ley 19.362.

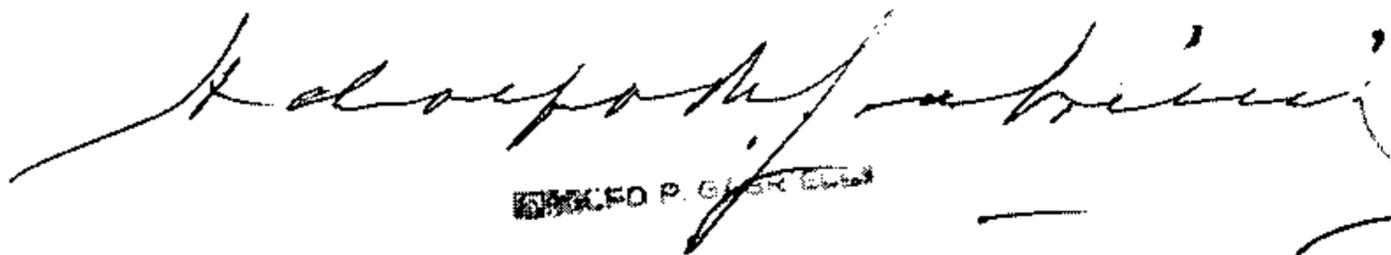
SE RESUELVE:

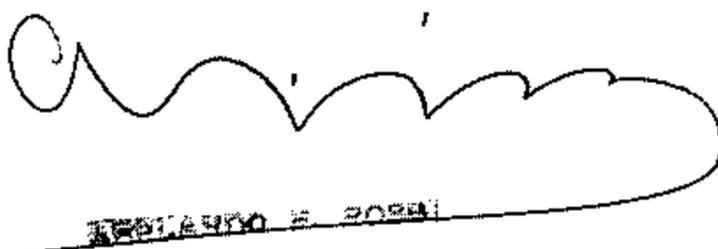
1°) Efectuar la siguiente supresión de / cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vacante disponible -Resolución N°261/83-(Programa 001).-

- 1 Auxiliar Principal de 5ta.

2°) Incorporar el crédito anual sobrante a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.


EMILIO P. GUASTAVINO


ESTEBAN E. ROSSI


EMILIO P. GUASTAVINO

j. s.


JULIO J. MARTINEZ WYOT


EMILIO M. GNECCO